

## UCRANIA

### **SITUACIÓN DE LA MUJER EN UCRANIA<sup>19</sup>**

---

El 27 de mayo pasado se ha celebrado una reunión de los expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con los especialistas de la Federación de Sindicatos de Ucrania en la que se abordaron temas de la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral. Los delegados de la OIT han llamado a la parte ucraniana cumplir los compromisos asumidos por el país en materia de igualdad de géneros en los Convenios nº 100 “Sobre la igual remuneración” y el nº 111 “Sobre la discriminación en materia de trabajo y ocupaciones” de la Organización, ambos suscritos y ratificados por Ucrania.

Según los estudios realizados por la OIT la mujer ucraniana trabaja de 4 a 6 horas diarias más que el hombre, mientras que sus ingresos son, según las estadísticas, un 30% más bajo. Esto ocurre a pesar de que, según otra de las estadísticas de la Organización, las compañías que cuentan con más mujeres que hombres en su dirección, reciben de un 18% a un 69% más ingresos. Este y otros ejemplos de la discriminación de género fueron presentados y discutidos en la reunión de expertos con el fin de encontrar una solución al problema de desigualdad que éstos presentan. (Ver Tabla 1. “Desigualdades de género en Ucrania”)

A la parte ucraniana le fueron dadas varias recomendaciones con el fin de implementar los principios de la remuneración equitativa para hombres y mujeres según los estándares internacionales. Así, los expertos de la OIT han señalado que el principio de remuneración equitativa para hombres y mujeres con iguales méritos formativos por un trabajo realizado en iguales condiciones, recogido en la legislación ucraniana es “más restrictivo que el principio establecido por la Convenio Nº 100 de la OIT”.

Asimismo se recomienda a Ucrania ampliar la definición del término “abuso sexual” recogido en la legislación ucraniana para poder hacer frente a situaciones en los que una actitud de carácter sexual crea un ambiente hostil en el entorno de trabajo, independientemente de la relación laboral y jerárquica existente entre el abusador y la víctima.

Por su parte la delegación ucraniana ha pedido a los expertos de la OIT recomendaciones de cómo llevar a cabo estas modificaciones que la Federación de Sindicatos de Ucrania ha calificado de “necesarias”, y ha informado que el proyecto del nuevo Código de Trabajo recoge varios artículos destinados a eliminar dicha desproporción en el pago de salarios, al igual que todas las formas de discriminación de género en el ámbito laboral.

---

<sup>19</sup> Fuentes: Informe conjunto realizado por la Federación de Sindicatos de Ucrania y la OIT sobre la situación de la mujer en Ucrania, elaboración propia.

Según el Vicepresidente de la FSU Yurii Kulik que actuó como jefe de la delegación ucraniana es importante, además de realizar cambios a nivel normativo y legislativo, es necesario llegar a un acuerdo con los representantes de la Patronal ucraniana ya que, según el Vicepresidente de la Federación de Sindicatos, los derechos laborales de la mujer sumados a los que están reflejados en distintos actos legislativos y son consecuencia de las necesidades fisiológicas y reproductivas de ésta, hacen que los empleadores a menudo consideren inoportuna una eventual contratación de una trabajadora, optando, entonces, por un trabajador masculino que no tiene derecho a la baja remunerada por embarazo, parto, maternidad, etc. Los delegados ucranianos sostienen que cualquier modificación de la legislación laboral se debe llevar a través del Diálogo Social y mediante negociaciones tripartitas en las que el Estado, los sindicatos y los empleadores puedan opinar y presentar sus proyectos de solución del problema de desigualdad de géneros a fin de que se logre una elaboración una respuesta que satisfaga a toda la población y no genere dificultades adicionales.

### Desigualdades de género en Ucrania (Según los datos de la OIT)

Remuneración salarial de hombres y mujeres en Ucrania	
73,7%	El salario medio de las mujeres en relación con el salario medio de los hombres.
De 4 a 6 horas más	Trabaja la mujer que el hombre. El trabajo doméstico no es considerado trabajo productivo, por lo que no se paga y no se tiene en cuenta en los cálculos de pensión.
98,6%	De trabajadores de establecimientos preescolares son mujeres y un 84,5% en establecimientos de la educación media. En general, las mujeres trabajan los así llamados sectores "socialmente importantes" de la economía (Sanidad, Servicios Públicos) que son, a la vez, los peor pagados.
Más del 60% de las mujeres	Trabajan ejerciendo cinco "profesiones femeninas tradicionales": servicios y cuidado, alimentación pública, limpieza, caja y oficina
de 18% a 69% más	Ingresos reciben las compañías que cuentan con más mujeres que hombres en su equipo directivo.
Representación de las mujeres en la política	
117º puesto	Ocupa Ucrania según índice de representación política de las mujeres entre 134 países estudiados en el marco del proyecto de estudios del Foro Económico Global "Desigualdad de géneros global. Informe 2009". Nótese que en el índice global Ucrania está en el puesto N° 61
8,2%	De los Diputados de la Verkhovna Rada (Parlamento de Ucrania) son mujeres, mientras que en el recientemente elegido Parlamento Europeo son el 35% del total de los diputados. Otros índices son de Suecia con el 47%, Finlandia con el 41%, Bulgaria con 21%, Estonia

	con 20,8%, Polonia con 20,2%, Letonia con 20% y Eslovaquia con el 19,3% de mujeres en el parlamento nacional.
Representación de las mujeres en el sector privado de la economía	
del 5% al 10%	de los recursos económicos son controlados por las mujeres.
un 38%	de empresarios privados son mujeres, están al frente del 26% de pequeñas, el 15% de medianas y el 12% de grandes empresas.
Esperanza de vida de los hombres y las mujeres en Ucrania	
12 años	menos es la esperanza de vida de los hombres en comparación con la de las mujeres.
el 14%	de los hombres mayores de 16 años mueren sin alcanzar la edad de jubilación.